



20235760007741

Radicado No. 20235760007741
Oficio No. UEIPDO-11200 *OFICIO*
03/11/2023
Página 1 de 6

Bogotá, D.C.

Señor
DANIEL RICARDO AMAYA
Investigador
Secretaría Técnica del Componente de
Verificación Internacional a la
Implementación del Acuerdo Final de Paz
damaya@cinep.org.co
Ciudad

ASUNTO: PETICIÓN - SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial saludo,

Atendiendo su petición elevada mediante radicado 20236170508742 del 3 de octubre de la presente anualidad, en la cual solicitó información sobre los avances realizados en materia de la implementación del Acuerdo Final de Paz, me permito indicar frente a cada numeral lo siguiente:

1. Por favor remita las cifras de homicidios a líderes, defensoras y defensores de derechos humanos y excombatientes desde la firma del Acuerdo de Paz hasta la fecha. Discrimine por municipio, departamento, fecha del caso registrado y presunto responsable. Así mismo, de cuenta del nivel de esclarecimiento y judicializaciones por estos casos.

Respecto de este punto, se consultó al Centro Estratégico de Información (CEI) perteneciente a la Unidad Especial de Investigación (UEI) precisándose que, en el marco de la estrategia de investigación y judicialización de homicidios, contra personas en proceso de reincorporación (PPR) desde la firma del Acuerdo Final de Paz, el censo registra 371 homicidios, con fecha de corte primero de noviembre de 2023.

De otro lado, en cuanto a homicidios cometidos contra líderes sociales y defensores de derechos humanos (DDH), se registran 901 con corte primero de noviembre de 2023.

Ahora bien, en cuanto la clasificación de la información referida líneas atrás y de acuerdo con su solicitud, se adjunta un libro en formato Excel denominado punto 1, el cual contiene dos hojas la cuales contienen los datos requeridos frente a PPR y DDH, respectivamente

En cuanto al punto 2:

2. Por favor remita las cifras de homicidios y victimizaciones dirigidas hacia integrantes de partidos políticos desde la firma del AF hasta la fecha.

20235760007741

Radicado No. 20235760007741
Oficio No. UEIPDO-11200 *OFICIO*
03/11/2023
Página 2 de 6

Frente a las cifras solicitadas debe precisarse que, una vez consultado con el CEI de la UEI, se cuenta con los reportes del año 2022 y 2023¹ los cuales clasifican los datos solicitados de la siguiente manera:

En el año 2022, el registro contenido en la Estrategia de investigación y Judicialización de afectaciones dentro del marco de participación política de la UEI, contiene las siguientes cifras:

- Afectaciones contra candidatos de las Circunscripciones Territoriales Especiales: 9 amenazas y 1 hurto.
- Afectaciones comeditas contra un PPR no perteneciente al partido comunes: 1 amenaza.
- Afectaciones partido comunes: 1 acto de terrorismo.

Para el año 2023, el registro de cifras de afectaciones cometidas contra PPR, son las siguientes:

- Afectaciones candidaturas partido político comunes: 1 amenaza.
- Afectaciones contra candidatos con calidad de PPR en otros partidos políticos: 9 amenazas y 1 homicidio.
- Afectaciones candidatos coalición partido comunes con otros movimientos políticos: 9 amenazas.
- Afectaciones otras poblaciones priorizadas por la UEI (DDH y líderes sociales): 5 homicidios y 1 amenaza.

Finalmente, en cuanto a los puntos 3 y 4 de su solicitud se procedió a solicitar la información correspondiente al **Despacho de la Vicefiscalía General de la Nación**, contestándose de la siguiente manera:

3. Exponga de qué manera se encuentra funcionando el Comité de Impulso a las Investigaciones constituido mediante la Resolución 1-017 de 6 de abril de 2022. Indique cuales han sido sus principales acciones.

Frente a este interrogante, la Vicefiscalía General de la Nación remitió correo electrónico en el que señala:

Resolución 1-017 de 06 de abril de 2022, “Por medio de la cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación el Comité de Impulso a las Investigaciones por los delitos cometidos en contra de quienes desarrollan la participación política y, especialmente, contra quienes ejercen el derecho fundamental consagrado en el artículo 112 de la Constitución, así como personas defensoras de derechos humanos”.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto ordenó crear el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, el cual se implementó mediante el Decreto Ley 895 de 2017 y lo conforman, entre otras, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, el Comité de Impulso a las Investigaciones y la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política^[1].

¹ La estrategia de priorización frente a Circunscripciones Territoriales se lleva desde los años 2022 y 2023, puesto que para el periodo electoral del año 2018 no hubo candidaturas que permitieran evaluar la implementación de esta, toda vez que en esa época el Partido Político Farc no se presentó a elecciones, situación diferente a la actualidad con el partido Comunes, que permite llevar a cabo estos censos.

20235760007741

Radicado No. 20235760007741
Oficio No. UEIPDO-11200 *OFICIO*
03/11/2023
Página 3 de 6

Respecto al Comité, el artículo 11 de la citada norma, dispuso crearlo “por delitos contra quienes ejercen la política y aquellos que atenten especialmente contra quienes se declaren en oposición y defensores de derechos humanos, el cual tendrá en cuenta el enfoque de género (...)”.

En este sentido, la Fiscalía General de la Nación decidió crear al interior de la Entidad “el Comité de Impulso a las Investigaciones por los delitos cometidos en contra de quienes desarrollan la participación política y, especialmente, contra quienes ejercen el derecho fundamental consagrado en el artículo 112 de la Constitución, así como personas defensoras de derechos humanos”

Conformación

El Comité está integrado por la Vicefiscal General de la Nación, los Delegados contra la Criminalidad Organizada y para la Seguridad Territorial y los Directores de la Unidad Especial de Investigación, Políticas Públicas y Estrategia, de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada y la Directora Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos^[2].

Uno de sus propósitos es articular las estrategias para la investigación de homicidios y amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, personas reincorporadas y personas que intervienen en política, especialmente quienes ejercen oposición, según la reglamentación y el Direccionamiento Estratégico del Fiscal General de la Nación para impulsar los casos que lo requieran.

La población objeto del Comité incluye – más específicamente - a las personas defensoras de derechos humanos, personas reincorporadas certificadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y los servidores públicos de elección popular que pertenezcan a una organización política declarada en oposición según los artículos 6 y 7 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018^[3].

Funciones

Sus funciones son: (i) seleccionar casos de homicidio o amenazas para impulsar; (ii) hacer seguimiento a los casos seleccionados para el impulso procesal; (iii) definir labores de articulación en relación con las actividades investigativas para el impulso; (iv) sugerir a los fiscales labores investigativas que permitan el avance procesal; (v) informar al Fiscal General de la Nación los avances en el impulso de las investigaciones a las que les hace seguimiento; y (vi) informar anualmente al Delegado Presidencial del Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política las gestiones realizadas.

Metodología

El Comité elegirá los casos siempre que se trate de homicidio o amenazas y concurra alguno de los siguientes elementos: (i) que no tenga avances en el esclarecimiento en los 6 meses siguientes a su recepción por parte de la dependencia encargada de la Fiscalía; (ii) que exista responsabilidad de organizaciones criminales; o (iii) que el caso lo esté adelantando una

20235760007741

Radicado No. 20235760007741
Oficio No. UEIPDO-11200 *OFICIO*
03/11/2023
Página 4 de 6

Dirección Seccional que necesite fortalecer sus capacidades investigativas.

Así mismo, podrá elegir investigaciones según la zona en la que ocurrieron los hechos, la naturaleza de los delitos, la relevancia o connotación de la víctima en las organizaciones políticas, la labor de defensa de derechos humanos, su condición de reincorporada o el impacto de la afectación en la comunidad, organización o movimiento político al que pertenece.

Para definir qué casos tendrán seguimiento, la Vicefiscal General de la Nación podrá reunirse con organizaciones sociales, partidos políticos, voceros de la sociedad civil en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad u organizaciones de defensa de derechos humanos.

De hecho, el 22 de abril de 2022 – en las instalaciones del búnker de la Fiscalía – se llevó a cabo una actividad con los representantes de las plataformas y de la sociedad civil en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, con el propósito de socializar, por parte de la señora Vicefiscal General de la Nación, el contenido de la Resolución y acordar rutas para el conocimiento de los casos para la implementación del acto administrativo. Además, en esta se acordó que los asistentes entregarían los casos que quisieran presentar ante el Comité.

Acciones adelantadas en el 2023

En el primer semestre de 2023, se realizaron las reuniones preparatorias para instalar el Comité de Impulso al interior de esta Entidad el 01, 02, 03 y 06 de marzo con la Unidad Especial de Investigación, la Delegada para la Seguridad Territorial, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y la Dirección de Políticas Públicas y Estrategia, respectivamente. Esto, a fin de articular las estrategias de impulso del Comité y preparar los casos de connotación dados por la relevancia de la víctima o la gravedad de los hechos.

Las diferentes dependencias involucradas presentaron – para la temporalidad entre el 06 de abril de 2022 a marzo del año en curso – la siguiente información:

- *Unidad Especial de Investigación: presentó las investigaciones que se encuentran en etapa de indagación por homicidios y amenazas en contra de personas en proceso de reincorporación y homicidios contra personas defensoras de derechos humanos.*
- *Delegada para la Seguridad Territorial: aportó el dato de cuantas noticias criminales tiene en etapa de indagación por homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos.*
- *Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos: allegó los casos de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos e intervinientes en política declarados en oposición en etapa de indagación, en los que se brindó apoyo, asesoría y acompañamiento en actos urgentes. Además, la aludida Dirección tuvo en cuenta en su búsqueda, algunos de los criterios de priorización consignados en la Resolución 1-017 de 06 de abril de 2022 como la falta de avance hacia el esclarecimiento en los últimos 6 meses.*

20235760007741

Radicado No. 20235760007741
Oficio No. UEIPDO-11200 *OFICIO*
03/11/2023

Página 5 de 6

- *Por su parte, la Dirección de Políticas Públicas y Estrategia realizó una consulta en el sistema de información SPOA para aportar un listado con las noticias criminales homicidios y amenazas en contra de personas defensoras de derechos humanos, reincorporados e intervinientes en política particularmente los declarados en oposición.*

De otro lado, en el mes de abril del año en curso se hizo un análisis de datos según las declaratorias en oposición registradas en la página del Consejo Nacional Electoral por departamento, municipio y partido político. Estudio del cual surgieron algunas conclusiones^[4] como la necesidad de incluir en el Comité 4 noticias criminales debido a la connotación de la víctima.

Igualmente, se adelantaron reuniones internas para determinar la manera en la que el Comité aportará a las Estrategias ya existentes de priorización en las diferentes direcciones y dependencias de esta Entidad, de forma que el producto final impacte aún más el desarrollo y evolución de las referidas investigaciones.

Con el análisis adelantado se acordó impulsar los casos de homicidios contra personas defensoras de derechos humanos y firmantes del acuerdo de paz que se encuentra en indagación a través de una estrategia articulada en mesas regionales que está liderando operativamente la Unidad Especial de Investigación, las Delegadas para la Seguridad Territorial y contra la Criminalidad Organizada, con el concurso de las direcciones de análisis de estas dependencias.

El objetivo de las mesas es avanzar en el impulso de los casos del Comité y se están estableciendo pilotos en algunas regiones para implementar la metodología de trabajo. Así, se realizaron sesiones en julio, agosto y septiembre para su implementación y en estas, entre otras, se estableció una distribución por regiones de los casos y la determinación de situaciones integrales.

Gracias a todo lo anterior y al trabajo entre las diferentes dependencias de esta Entidad, se consolidaron las Estrategias planteadas por los involucrados – teniendo en cuenta los criterios consignados en la Resolución del Comité de Impulso.

Ahora bien, en la misma comunicación vía correo electrónico, el Despacho de la Vicefiscalía General de la Nación indicó frente a la pregunta 4:

4. ¿De qué manera se ha integrado el trabajo de dicho comité con la Instancia del alto Nivel del SISEP?

Con el propósito de tener una acción articulada entre la Fiscalía General de la Nación, las organizaciones de la sociedad civil e instancias creadas en el acuerdo de paz como el SISEP, la Resolución 017 de 2022, en su artículo 8, definió la remisión de casos de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad “La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad podrá remitir al Comité casos de homicidios o amenazas en contra de la población objeto. El Comité evaluará la selección de estos casos a partir de los criterios definidos en la Resolución. Parágrafo 1. El Comité de Impulso se articulará con el Delegado Presidencial. La vocería del Comité está en cabeza de la Vicefiscal General de la Nación.”

20235760007741

Radicado No. 20235760007741
Oficio No. UEIPDO-11200 *OFICIO*
03/11/2023
Página 6 de 6

De igual manera, en su artículo 11, establece la presentación inicial de casos “Con el objeto de definir los casos que tendrán seguimiento por parte del Comité, La Vicefiscal podrá sostener encuentros de trabajo con organizaciones sociales, partidos políticos, con los voceros de la sociedad civil en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad o con organizaciones de defensa de derechos humanos.

Así las cosas, es importante indicar que la Fiscalía General de la Nación ha participado en las reuniones de seguimiento de las instancias del Acuerdo Final a las que han invitado. Es del caso resaltar que esta Entidad informó tanto a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y a la Instancia del Alto Nivel sobre la adopción del Comité de Impulso desde abril de 2022 y en la sesión del SISEP del 19 de septiembre de 2023, espacio en el que se presentó el Comité de Impulso, y en el que se presentó total apertura para trabajar de la mano con esta instancia.

De esta manera, se otorga respuesta al requerimiento por usted elevado.

Atentamente,



ANÍBAL ARBELÁEZ BETANCURT
Coordinador Grupos Territoriales e Itinerantes UEI
Unidad Especial de Investigación

Anexo (s): Libro Excel denominado Punto 1.
Proyecto: Christian David Pinzón Morales- Asistente de Fiscal II
Revisó: Aníbal Arbeláez Betancurt - Coordinador Grupos Territoriales e Itinerantes UEI
Orfeo: 20236170508742